



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de Juez de Paz Titular de este municipio.

Se abre un período de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar este cargo, presenten instancias en el Ayuntamiento, donde se informarán de las condiciones requeridas y demás aspectos relacionados con el cargo.

En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Titular de este municipio, comunicándolo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Medinaceli, 6 de marzo de 2017.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

665

BOPSO-30-15032017